



Lima, 29 de Diciembre del 2023

RESOLUCION DE UNIDAD N° D000587-2023-MIDIS/PNPAIS-UA

VISTOS:

El Memorando N° D000770-2023-MIDIS/PNPAIS-UTI de la Unidad de de Tecnologías de la Información, el Informe N°D002343-2023-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento del Programa, el Memorando N° D001398-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000448 -2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Unidad N° D000003-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 12 de enero de 2023, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2022, con un total de trece (13) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de Unidad N° D000045-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2023, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de Unidad N° D000073-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de Unidad N° D000147-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 05 de junio de 2023, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2023, incluyendo tres (03) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de Unidad N° D000179-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2023, incluyendo tres (03) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de Unidad N° D000191-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2023, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de Unidad N° D000261-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, a través del Informe N°D002343-2023-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, de la Coordinación de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, a fin de excluir una (01) contratación, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 10:45:04 -05:00



Firmado digitalmente por VERGARA MARRO Fredhenry FAU 20601993181 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 10:24:08 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennipher FAU 20601993181 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 10:11:24 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: QO9GFOI

Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1., de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3., de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Memorando N° D000770-2023-MIDIS/PNPAIS-UTI, de fecha 21 de diciembre de 2023, Unidad de de Tecnologías de la Información comunicó que, de acuerdo a lo coordinado con la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, no persiste la necesidad de contar con el SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES Y TAMBOS;

Que, mediante Memorando N° D001398-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto comunicó opinión favorable para la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones, indicando: “...de acuerdo a lo coordinado con la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios comunicaron que no persiste la necesidad de contar con el citado servicio. Además, se ha verificado que a la fecha no se cuenta con certificación y/o previsión presupuestal vinculado al mencionado proceso de selección. En tal sentido, se da conformidad al Proyecto de Resolución Directoral, correspondiente a la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)”.

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de excluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del artículo 1 de la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000001-2023-MIDIS/PNAIS-DE de fecha 05 de enero de 2023, se delegó en el/la Ejecutivo/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° D000448 -2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por delegación, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para excluir un (01) procedimiento de selección detallado en el Informe N°D002343-2023-MIDIS/PNPAIS-UA-CA;

Con los vistos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de Ejecutivo de Asesoría Jurídica, y de la Coordinación de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional





“Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos y el literal n) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS, aprobado con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante Resolución de Unidad N° D000003-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, a fin de excluir un (01) procedimiento de selección, de conformidad con la información contenida en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO
EJECUTIVO DE UNIDAD
UNIDAD DE ADMINISTRACION

Exp. N°: UA000020230001389



ANEXO 01

**PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION A EXCLUIR AL PAC 2023 -
PNPAIS**

N° DE REFERENCIA	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
11	NO	Concurso Público	Servicio	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES Y TAMBOS	500,000.00	R.O.	ABRIL	Por la Entidad



Firmado digitalmente por
VERGARA MARRO Fredheryck
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 19:14:54 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypther FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 11:42:14 -05:00



Firmado digitalmente por ALIAGA
ELESCANO Jersson Raul FAU
20601993181 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 11:48:29 -05:00